

# TALCA, 06 de Febrero 2017.-

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0706050.-/

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL  $N^{\circ}$ 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular  $N^{\circ}$  21, de 2013, y:

 $\checkmark$  Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $^{\circ}$  3, y 106 del Código Tributario.

### **CONSIDERANDO:**

l° La solicitud de condonación F. 2667 Folio <b>N</b> °	0706050 de fecha 06.02.2017, presentada por don ANGEL
RUBEN SUAZO ANDRADES, Rut	la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la
que solicita el otorgamiento de una condonación de	los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que
detalla(n): Formulario 21 Folio: N° 120848084	

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
  - ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

### **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

#### 50% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Notificación	Res. Ex. N°;	de fechade	, que incluye entrega de giros	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe